

Doctor

José Luis Salazar López

Director de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E.

S.

D.

Referencia: Solicitud de patente de invención No. NC2017/0003052

Solicitante: ABBOTT HEALTHCARE PVT. LTD.

Título de la invención: Aparato para dispensar la cantidad medida de líquido

RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA CONTENIDO EN EL OFICIO No. 5057

RUSSELL YADIR RAMIREZ RODRIGUEZ, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado según aparece debajo de mi firma, como apoderado de la sociedad ABBOTT HEALTHCARE PVT. LTD., doy respuesta al examen de forma notificado por medio de correo electrónico del día 07 de abril de 2017, dentro del término legal.

1. En respuesta a la primera observación del Examinador, presento documento de poder de abogado otorgado por el solicitante a mi favor.

2. Reivindicaciones – Resultados a alcanzar

2.1. El Examinador establece que la reivindicación 6 no es clara por cuanto incluye resultados a alcanzar así: *“además se adapta para cooperar con la segunda cámara (108) para definir una ruta para la dispensación de la cantidad medida de dicho líquido.”*. El Examinador considera que estas frases no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. El Examinador sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

2.2. En respuesta a la observación del Examinador, la sociedad solicitante desea modificar la reivindicación 6 así:

“6. El aparato (104) de conformidad con la reivindicación 1, en donde el miembro de tapa (110), además coopera con la segunda cámara (108) para definir una ruta para la cantidad medida de dicho líquido.”

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Russell Yadir Ramírez Rodríguez', with a large, stylized flourish at the end.

RUSSELL YADIR RAMÍREZ RODRÍGUEZ

C.C. No. 7.166.069 de Tunja.

T. P. A. No. 103.374 de C.S.J.

0607910co_respuestaexamenformapatente_020617

REIVINDICACIONES

1. Un aparato (104) para habilitar la dispensación medida de un líquido, dicho aparato (104) que comprende:

5 una primera cámara definida por un primer cilindro (106) y que tiene una primera abertura (202);

 una segunda cámara definida por un segundo cilindro (108) y que tiene una segunda abertura (204), el segundo cilindro (108) se encuentra confinado dentro de dicho primer
10 cilindro (106); y

 un miembro de tapa (110) que funciona en conjunto con la segunda cámara para definir un área de recolección;

 en donde en un primer estado, la primera (202) y la segunda aberturas (204) coinciden entre sí para definir una
15 ruta para permitir que una cantidad medida del líquido fluya de una fuente de líquido hacia el segundo cilindro (108) para la recolección en dicha área de recolección;

 en donde el segundo cilindro (108) es móvil con respecto al primer cilindro (106) o viceversa para definir un
20 segundo estado, en donde en el segundo estado, la primera y la segunda aberturas no coinciden entre sí, restringiendo de esta manera la ruta;

 dicho primer cilindro (106) define un límite de movimiento de dicho segundo cilindro.

2. El aparato (104) de conformidad con la reivindicación 1, en donde dicho segundo cilindro (108) es móvil con respecto al primer cilindro (106) o viceversa con el fin de llevar el dispositivo del segundo estado al primer estado.

3. El aparato (104) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, en donde el segundo cilindro (108) es rotativo con respecto al primer cilindro (106) o viceversa.

4. El aparato (104) de conformidad con la reivindicación 1, en donde dicho primer cilindro (106) está conectado a dicho segundo cilindro (108) a través de una conexión de ajuste a presión.

5. El aparato (104) de conformidad con la reivindicación 4, en donde la conexión de ajuste a presión comprende una abertura (114) proporcionada en un extremo inferior del primer cilindro (106) y el miembro extensible (112), proporcionada en un extremo inferior del segundo cilindro (108), en donde el miembro extensible (112) cruza a través de la abertura (114) para definir la conexión de ajuste a presión.

6. El aparato (104) de conformidad con la reivindicación 1, en donde el miembro de tapa (110), además coopera con la segunda cámara (108) para definir una ruta

para la cantidad medida de dicho líquido.

7. El aparato (104) de conformidad con la reivindicación 1, en donde la primera abertura (202) y la segunda abertura (204) se proporcionan en el área de superficie curvada del primer cilindro (106) y el segundo cilindro (108).

8. El aparato (104) de conformidad con la reivindicación 1, en donde dicho primer cilindro (106) tiene una rugosidad integral en su superficie exterior que divide en dos la primera abertura (202) y apoya la colocación del segundo cilindro (108) dentro del primer cilindro (106).

9. El aparato (104) de conformidad con la reivindicación 1, en donde dicha área de recolección se define por el segundo cilindro (108) que tiene una integración de una cámara cilíndrica hueca (108a) con una taza cilíndrica de diámetro mayor (108b).

10. Un dispensador (100) para medir la dispensación de un líquido, dicho dispensador (100) comprende:

un contenedor de líquido (102);

una primera cámara montada en la parte superior de dicho contenedor de líquido (102), en donde dicha primera cámara se define por un primer cilindro (106) y tiene una primera abertura (202);

una segunda cámara definida por un segundo cilindro

(108) y que tiene una segunda abertura (204), el segundo cilindro (108) se encuentra confinado dentro de dicho primer cilindro (106) y sobresaliendo hacia arriba de la primera cámara; y

5 un miembro de tapa (110) montado en la parte superior de la segunda cámara y que funciona en conjunto con la segunda cámara para definir un área de recolección;

en donde en un primer estado, la primera (202) y la segunda aberturas (204) coinciden entre sí para definir una
10 ruta para permitir que una cantidad medida de líquido fluya de dicho contenedor de líquido (102) hacia el segundo cilindro (108) para la recolección en dicha área de recolección, en donde dicho primer estado, también, se define opcionalmente por una posición invertida o una posición
15 invertida de forma oblicua de dicho contenedor de líquido (102), dicha primera cámara y dicha segunda cámara activan dicho flujo;

en donde el segundo cilindro (108) es móvil con respecto al primer cilindro (106) o viceversa para definir un
20 segundo estado, en donde en el segundo estado, la primera (202) y la segunda aberturas (204) no coinciden entre sí, restringiendo así la ruta;

dicho primer cilindro (106) define un límite de movimiento para dicho segundo cilindro (108).

**FORMULARIO PARA OTORGAR PODER A ABOGADO
EN LOS TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

1. Datos del otorgante

☐ Persona Natural ☒ Persona Jurídica

ABBOTT HEALTHCARE PVT. LTD.

Nombre o denominación / Razón Social completa (En caso de que haya más de un solicitante, relaciónese en hoja adjunta)

Tipo de empresa ☐ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☒ Otra

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del Titular	
India	4, Corporate Park, Sion-Trombay Road Maharashtra Mumbai 400 071, India	
Dirección Electrónica	No. Fax	Número telefónico
r.ramirez@lrmarcasypatentes.com	526-9803	526-9803

2. Datos del apoderado

RUSSELL YADIR RAMÍREZ RODRÍGUEZ

7.166.069 de Tunja

103.374

Apellidos y Nombre

Documento de Identificación

T.P. (sólo abogados profesionales)

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del Titular	
COLOMBIANA	Calle 169B No. 75 – 73 Del Monte AG3 - Casa 99 Bogotá, D.C. Colombia	
Dirección Electrónica	Número de Fax	Número telefónico
r.ramirez@lrmarcasypatentes.com	526-9803	526-9803

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico: **r.ramirez@lrmarcasypatentes.com**

Mediante el presente documento, la persona indicada en el punto 1 de este documento nombra a la persona que se identifica en el punto 2 como apoderado para las actuaciones que se relacionan a continuación:

3. Actuaciones en cuestión

Este poder concierne:

☒ Las solicitudes de patente Nos. NC2017/0003503 y NC2017/0003052 y respuestas a requerimientos en relación con patentes; inscripción de cambios de domicilio y de dirección; renovaciones y otros actos que afecten o limiten los mencionados derechos de patente; presentación y tramitación de oposiciones y acciones

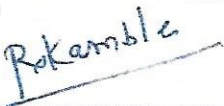
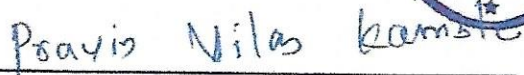
de cancelación relacionadas con patentes, a cuyo efecto el otorgante la faculta para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos, reclamos, pagar impuestos y tasas, recibir, transigir y desistir, incluyendo facultades para entrar en acuerdos amigables, conciliaciones y transacciones en relación con patentes, y en general, a dar ante las autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida protección de nuestras patentes; asimismo, se concede a la mencionada mandataria poder suficiente para recibir notificaciones a nombre del otorgante, sustituir el presente poder y revocar dichas sustituciones.

☒ Confiero expresamente al apoderado todas las facultades legales para que represente mis intereses en la(s) actuación(es) señalada(s) en el punto 3 de este documento, incluyendo:

☒ Desistir de la(s) solicitud(es) y de las demás actuaciones en relación con patentes

☐ El apoderado no está facultado para actuar como representante en los siguientes asuntos:

Nota: Si el espacio no es suficiente, por favor relacione las actuaciones siguiendo las instrucciones antes dadas en la hoja anexa.

5. Firma  FIRMA DEL PODERDANTE   NOMBRE DEL PODERDANTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  de 2017 FECHA DE FIRMA	 FIRMA DEL APODERADO RUSSELL YADIR RAMIREZ RODRIGUEZ T.P. 103.374 C.C. 7.166.069 de Tunja
---	---

Instrucciones:

Firmar en el punto 5 sobre la línea de "firma del poderdante" y en la versión en Inglés en el punto 5 sobre la línea de "signature of the grantor". Incluir el nombre de la persona que firma.

No requiere ningún tipo de legalización o presentación personal.